



ANNEX 4: Non Disclosure Agreement

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Sevilla,de de 19....

De una parte (en adelante la EMPRESA)
debidamente constituida con sede en, y
en su nombre y representación D., actuando como
.....,

De otra la **Universidad de Sevilla** (en adelante la UNIVERSIDAD), con
sede en c/ San Fernando, s/n, en Sevilla, representada a los efectos del
desarrollo de este acuerdo por D., en calidad de
.....

EXPONEN

Que la EMPRESA y la UNIVERSIDAD están interesados en firmar un
Contrato de Licencia y que hasta su formalización las partes tendrán que
intercambiar información que pudiera tener carácter confidencial y sujeta a
derechos de propiedad.

Y en consecuencia acuerdan las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD.

1.1. El objeto de este acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo las cuales las partes mantendrán confidencialidad de la información suministrada entre ellas.

1.2. Este acuerdo no constituye ningún compromiso de licencia definitivo. Las obligaciones de las partes en este acuerdo quedan expresamente fijadas en el mismo.

SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

La EMPRESA y la UNIVERSIDAD acuerdan que cualquier información intercambiada entre las partes será mantenida confidencialmente según las siguientes condiciones.

2.1. La parte receptora de la información mantendrá ésta confidencial, y evitará revelarla a toda persona que no sea empleado o subcontratante autorizado, así como a sus "afiliados" , entendiéndose por afiliado toda entidad que controle al licenciatario, que esté controlada por él o se encuentre bajo control común con el licenciatario; y a los fines de esta definición, se entenderá por "control" la facultad de dirigir o imponer la dirección de la gestión y las políticas de una entidad, ya sea a través de la propiedad de las acciones con derecho a voto, por contrato o de otra manera. En el caso de una sociedad se



entenderá por "control" la propiedad directa o indirecta de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas con derecho a voto.

2.2. El párrafo anterior no afectará cuando:

- a) La parte receptora tenga evidencia que conoce previamente la información recibida.
- b) La información recibida sea de dominio público.
- c) La información recibida le proceda de un tercero que no exige secreto.

2.3. La parte receptora se responsabiliza de que sus empleados se sujeten a las limitaciones que se establecen en los párrafos anteriores.

TERCERA.- DURACIÓN.

3.1. Este acuerdo regirá durante el período en que ambas partes intercambien información que no esté sujeta a un contrato de licencia. Caso de que no exista tal relación contractual la confidencialidad referida se mantendrá durante tres años desde la recepción de la información.

3.2. Cualquier parte podrá requerir de la otra la devolución de la información confidencial suministrada, que habrá de remitirle inmediatamente, comprometiéndose a la destrucción de cualquier copia tangible de la misma.

CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD.



Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde procede, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información de la otra parte para su propio uso.

QUINTA.- MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN.

Este acuerdo solo podrá ser modificado con el consentimiento expreso de ambas partes en documento escrito y mencionando la voluntad de las partes de modificar el presente acuerdo.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.

La EMPRESA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público, que ostenta la UNIVERSIDAD y, en consecuencia, la aplicabilidad a la misma de las normas de Procedimiento Administrativo, y , en su caso, las partes contratantes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o incumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto,

POR LA UNIVERSIDAD
EMPRESA

POR LA



El Vicerrector de Investigación

D. D.

El profesor responsable

D.